

información solicitada por el C. Armando Sánchez, a la que le recayó el número de folio 022000014817
022000014817
<b>4</b> Análisis a la solicitud contenida en los oficios 3.1111/2017 y 4.1117/2017, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los cuales comunican la inexistencia de la
<b>3</b> Análisis a la solicitud contenida en los oficios 3.1107/2017 y 4.1077/2017, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los cuales comunican la inexistencia de la información solicitada por la C. Jessica Rodríguez García, a la que le recayó el número de folio 0220000014717
<b>1</b> Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día <b>2</b> Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017
ORDEN DEL DÍA
Eduardo E. Arrington Aviña, Coordinador de Archivos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y el Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente
Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7 8, 9 y 11, fracciones II y III de los
Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de

## ACTA SE/CT/CJEF/11/2017



- **1.-** Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.-----
- **2.-** En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente SESIÓN.-------
- 3.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Jessica Rodríguez García, a la que le recayó el número de folio 0220000014717, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los oficios 3.1107/2017 y 4.1077/2017, respectivamente, unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que les confiere los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron que no se encontró documentación o expediente relativo al Formulario Mir preMoratorio para el anteproyecto de Decreto que reforma el Reglamento de Insumos para la Salud. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.----
- 4.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Armando Sánchez, a la que le recayó el número de folio 0220000014817, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los oficios 3.1111/2017 y 4.1117/2017, respectivamente, unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que les confiere los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron que no se encontró documentación o expediente relativo al formulario Mir preMoratorio para el anteproyecto de Decreto que reforma el Reglamento de Insumos para la Salud. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas.-----





5 Asuntos Generales Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos
generales que abordar en la presente sesión
Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería
Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:
ACUERDOS:
PRIMERO Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité
de Transparencia de 2017
<b>SEGUNDO</b> En relación al Tercer punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de
información registrada con el número de folio 0220000014717, en atención a la solicitud
planteada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y por la
Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los oficios 3.1107/2017
y 4.1077/2017, respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con
fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso
a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los
procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerda
resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades
administrativas, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros
integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de
Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma
Nacional de Transparencia Gobierno Federal
TERCERO En relación al Cuarto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de
información registrada con el número de folio 0220000014817, en atención a la solicitud
planteada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales y por la
Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante los oficios 3.1111/2017
y 4.1117/2017, respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con
fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso
a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los
procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerda
resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades
administrativas, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros
integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de
Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma
Nacional de Transparencia Gobierno Federal



No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. EDUARDO E. ARRINGTON AVIÑA, COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.

LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICODE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.